

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 007-2022-GG-SBCH

Chiclayo, 19 de enero de 2022.

VISTO:

Con Memorandum N° 129-2022-SBCH/GG, de fecha 17 de enero de 2022, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 15 de enero de 2022, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Memorandum N°1440-2021-SBCH/GG, de fecha 30 de setiembre de 2021, Informe N°265-2021-GI-SBCH, de fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Ingeniería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe N°303-2021-SBCH/SGSF de fecha 30 de setiembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Funerarios de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, Expediente Técnico Construcción de un cuartel de 462 Nichos para adultos "Santísima Trinidad" en el Cementerio el Carmen P.J. 9 de Octubre – Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, para la emisión del acto resolutivo;



CONSIDERANDO:

Con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

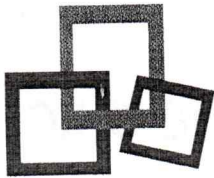
Que, el D.L. N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

Asimismo, el Artículo N° 2° del referido Decreto señala; que la sociedad de Beneficencia tiene por finalidad de prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440- Ley General del Sistema Nacional de presupuesto respecto a la aprobación y presentación de Presupuesto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
.....
Juan M. Orlegozo Chafloque
FEDATARIO

20. ENE 2022



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 007-2022-GG-SBCH

Institucional de apertura, los mismos que deben ser aprobados a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal.

Que, mediante Informe N°303-2021- SBCH/SGSF, de fecha 30 de setiembre de 2021, emitido por el Sub Gerente de Servicios Funerarios, quien solicita a la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la elaboración de Expedientes Técnicos para la Construcción de dos (02) Cuarteles de Nichos para afiliados a SERFIN, asimismo hace de conocimiento que el presupuesto Ejercicio del 2022, se encuentra considerado las obras de construcción de cuarteles de 462 (Cuatrocientos sesenta y dos) Nichos cada uno.



Que, mediante Memorándum N°1440-2021-SBCH/GG, de fecha 30 de setiembre de 2021, emitido por el Gerente General, solicita a la Gerencia de Ingeniería la elaboración del Expediente Técnico, de conformidad con el Informe N°303-2021- SBCH/SGSF, de fecha 30 de setiembre de 2021, emitido por el Sub Gerente de Servicios Funerarios mediante el cual solicita la Construcción de Cuarteles de 462 Nichos para adultos en el cementerio "El Carmen " detallándose de la siguiente manera: "Señor de los Milagros" y "Santísima Trinidad".



Que, mediante Informe N°265-2021-GI-SBCH, de fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Ingeniería, quien remite a la Gerencia General de la de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el expediente Técnico Obra: CONSTRUCCION DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS "SANTÍSIMA TRINIDAD", EN EL CEMENTERIO EL CARMEN, P.J. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, habiéndose elaborado el Presupuesto con los costos actualizados con fecha diciembre de 2021, dicho presupuesto asciende a monto de S/419, 816.83 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Ochocientos Dieciséis con 83/100 Soles), se indicó que el expedientes técnico que se alcanzado ha sido elaborado con los fondos recaudados por SERFIN.

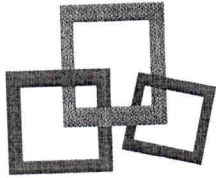
Que, mediante Sesión de Directorio, de fecha 15 de enero de 2022, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, resolvió aprobar por unanimidad, los Expedientes Técnicos para la Construcción de acuarteles de 462 Nichos para Adultos "Señor de Los Milagros" sustentando con su Informe N°264-2021-GI-SBCH, y "Santísima Trinidad" sustentando con su Informe N°265-2021-GI-SBCH.

Que, mediante Memorándum N°129-2022-SBCH/GG, de fecha 17 de enero de 2022, emitido por la Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte las resoluciones correspondientes, conforme con el Acuerdo de Sesión de Directorio, de fecha 15 de enero de 2022, se aprobó por Unanimidad los Expedientes Técnicos para la Construcción de acuarteles de 462 Nichos para Adultos "Señor de Los Milagros" sustentado

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

20 ENE 2022



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 007-2022-GG-SBCH

con su Informe N°264-2021-GI-SBCH, y "Santísima Trinidad" sustentado con su Informe N°265-2021-GI-SBCH.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 04-2022-P-SBCH de fecha 10 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS "SANTÍSIMA TRINIDAD", sustentado con su Informe N°264-2021-GI-SBCH, cuyo presupuesto asciende al monto de S/419, 816.83 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Ochocientos Dieciséis con 83/100 Soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la participación de los miembros del Directorio a la convocatoria a efectuarse para la realización de dicho proceso; todo ello en calidad de veedores y garantes de la transparencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina General de Administración, Gerencia de Ingeniería y la Gerencia de Negocios, proceda a través de sus unidades Orgánicas a desarrollar las acciones que permitan asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTA.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Lic. Karin L. Delgado Santa Cruz
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.


Juan M. Orbejoza Chafloque
FEDATARIO

20 ENE 2022